

Incidente n° 1 – Denunciante: T Melisa Antonela N.N. s/ incidente de
incompetencia
CCC 18549/2022/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

En virtud de lo resuelto en Fallos: 341:611, y sin perjuicio del criterio expuesto por esta Procuración General al dictaminar en esas actuaciones, corresponde que me pronuncie en este conflicto negativo de competencia suscitado entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 19 y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, por la denuncia de Melisa T con relación al acceso ilegítimo a la aplicación digital *Instagram* instalada en su teléfono celular, por la cual personas desconocidas ofrecían la venta de moneda extranjera a sus contactos.

Según mi parecer, se verifican circunstancias análogas a las consideradas en el dictamen del 19 de mayo del corriente en la causa CCC 39956/2021/1/CS1 *in re* “Legajo n° 1- Denunciante: Q Mabel Elena. Denunciado: C , Mauro s/ Legajo de investigación”, a cuyos fundamentos y conclusiones me remito en beneficio de la brevedad.

En atención a los fundamentos allí expuestos, opino que corresponde conocer en la causa al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 19.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 29.09.2022 11:38:40